

Varios particulares formulan alegaciones como consecuencia de afectación de bienes particulares

Otro particular informa de la existencia de otra alternativa más económica y de menor impacto ambiental que evita el corte del río Cega. Rechaza la alternativa este por el impacto negativo que ésta puede tener sobre el antiguo caserío de la Vega de Abajo y sobre el conjunto histórico del siglo XVII formado por la casa-palacio, la capilla y la portada de piedra. Por otra parte considera aún peor la adopción de la alternativa oeste pues afecta a tierra agrícola de gran riqueza e invade los almacenes de la finca y al caserío. Señala que cualquiera de las alternativas estudiadas afectaría a la mencionada finca que está dotada de un ecosistema de gran riqueza (probablemente el último vestigio del bosque autóctono esclerófilo sobre las terrazas de los ríos Duero y Cega y el mejor conservado, según señala) y donde abunda fauna cinegética y destaca la presencia de águila real, que nidifica, y corzo.

Como consecuencia del proceso de información pública, la Dirección General de Ferrocarriles propone las siguientes actuaciones:

Como consecuencia de las alegaciones, el promotor considera oportuno introducir en los proyectos constructivos las siguientes modificaciones para el trazado este propuesto:

Ejecución de 6 pasos superiores en los pp.kk. 1+280, 2+350, 3+370, 4+140, 7+700 y 9+060.

Instalación de 3.760 m de pantalla acústica en las cercanías de las zonas habitadas de Valdestillas y Viana de Cega.

Ejecución de 12 balsas de decantación a ambos lados de la traza en los pp.kk. 0+850, 3+300, 5+160, 5+220, 8+800 y 9+640.

Ejecución de 1.730 m de escollera en la cimentación de los terraplenes.

## BANCO DE ESPAÑA

### 3063

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 22 de febrero de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	1,3193	dólares USA.
1 euro =	137,42	yenes japoneses.
1 euro =	7,4432	coronas danesas.
1 euro =	0,69130	libras esterlinas.
1 euro =	9,0993	coronas suecas.
1 euro =	1,5380	francos suizos.
1 euro =	80,43	coronas islandesas.
1 euro =	8,2700	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5830	libras chipriotas.
1 euro =	29,845	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,97	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4315	liras maltesas.
1 euro =	3,9674	zlotys polacos.
1 euro =	36.649	leus rumanos.
1 euro =	239,74	tolares eslovenos.
1 euro =	38,045	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7120	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6639	dólares australianos.
1 euro =	1,6205	dólares canadienses.
1 euro =	10,2894	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8066	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1474	dólares de Singapur.
1 euro =	1.327,08	wons surcoreanos.
1 euro =	7,7113	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

### 3064

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda <sup>1</sup>.

Enero 2005:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos . . . . .	3,236
b) De cajas de ahorro . . . . .	3,422
c) Del conjunto de entidades de crédito . . . . .	3,334
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro . . . . .	4,500
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años . . . . .	2,892
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup> . . . . .	2,314
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) . . . . .	2,312

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Director general, José María Roldán Alegre.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

### 3065

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2005, de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.*

En la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 17 de Diciembre de 2003 se establecieron las bases de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Dándose las circunstancias que determinan la oportunidad para la apertura de un proceso de concurrencia competitiva acogido a dichas bases, que implique el fomento de actuaciones concretas de I+D relacionadas con las competencias materiales del Consejo de Seguridad Nuclear,

Este Consejo dispone lo siguiente:

**Primero. Objeto.**—El objeto de la presente Resolución es la concesión, en régimen de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, concurrencia competitiva y no discriminación, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico correspondientes a la convocatoria de 2005, en el marco del Plan de I+D 2004-2007 del Consejo de Seguridad Nuclear, en materias de seguridad nuclear y protección radiológica en los programas que a continuación se detallan:

**Primer programa:**

Estudios sobre la respuesta del combustible nuclear en condiciones de alto quemado en caso de accidentes de inserción de reactividad y LOCA.

**Segundo programa:**

Estudios relativos al programa de Investigación Cooperativo sobre los procesos de Corrosión bajo tensión asistida por Irradiación (CIR II).

Estudios de modelación y simulación de fenomenología termohidráulica bifásica de accidentes en centrales nucleares.